



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 329-09-2023-MPT

Talara, 13 de septiembre del año dos mil veintitrés.

VISTO: el Proveído N° 4430-09-2023-URH-MPT, de fecha 13-09-2023, en relación a la Carta presentada por Abog. Alberto Arica Mendoza – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 12/09/2023, quien solicita licencia sin goce de haber, por razones personales y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante las Carta de fecha 12-09-2023, el Abog. Juan Alberto Arica Mendoza – Jefe de Asesoría Jurídica, solicita licencia sin goce de haber, por razones personales, por los días del 13, 14 y 15 de septiembre del presente año;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, se debe disponer el encargo de funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la cual procede en ausencia del titular, no debiendo exceder el periodo presupuestal.

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades;

En merito a los considerandos expuestos, a las normas legales antes mencionadas y a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, el despacho de la Oficina de Asesoría Jurídica, por los días 13, 14 y 15 de septiembre del 2023 al **Abog. Jim Paul Benites Dioses – Secretario General**, en adición a sus funciones, y mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Jim Paul Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA